ACTA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No SI-CMA-001-2025 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2025. CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA".*

CONTRATO N°:	SI-CMA-001-2025 DE 23 DE MAYO 2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	**CONSORCIO IDC** NIT: 901947262-6 R.L: Diego Luis Villadiego Espitia C.C No.: 1.067.957.385
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA
SUPERVISIÓN:	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 1.480.084.416,00)
VALOR DE LA ADICION No. 1:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 1.480.084.416,00)
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
ACTA DE INICIO:	SEIS (06) DE JUNIO DE 2025
FECHA TERMINACION (según acta de inicio)	CINCO (05) DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Montería, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba se reunieron: El señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No.: 1.067.957.385** expedida en la ciudad de Montería, obrando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO IDC**, en calidad de **INTERVENTOR** y la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL,** identificada con cédula de ciudadanía No.50.882.640 en su calidad de **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,** código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión del 3 de enero del 2020, Decreto de Nombramiento No. 000019 del 2 de enero del 2020 y en ejercicio de la delegación de la facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 000150 del 14 de febrero del 2024, en calidad de **SUPERVISORA** del presente contrato con el fin de suscribir la presente **ACTA SUSPENSIÓN No. 01,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 09 de abril de 2026 fue llevado a cabo comité, en el cual participaron la ingeniera **CILIA TOBÍAS CARRASCAL**, quien actúa como supervisora del presente proyecto y el señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA**, con cedula de ciudadanía No. 1.067.957.385 de Montería como representante legal de **CONSORCIO IDC**, contratista de interventoría, la señora **CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ** identificado con C.C. No. 1.062.679.310 expedida en Cotorra, representante legal

ACTA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No SI-CMA-001-2025 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2025 CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA".*

del **CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ**, identificado con Nit.: 901.919.377-5, en su calidad de contratista de obra, se manifestó tácitamente lo siguiente:

Se dio inicio al comité de seguimiento de contrato SI-LP-003-2024, en acompañamiento de los representantes legales de obra e interventoría, la supervisora Cilia Tobías; en las instalaciones de la secretaria de infraestructura. La reunión se centra en tratar la solicitud de la comunidad de ranchos del Inat, donde mediante un derecho de petición del 12 de marzo de 2026 y con el radicado No. 202620004650, solicitan el cambio de mejoramiento de vía a pavimentación. La Gobernación de Córdoba informa que actualmente cuenta con el contrato SI-CMA-001-2025 con objeto: "estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura vial en el departamento de Córdoba". Bajo el cual se tiene los diseños viales definidos de la vía ranchos del Inat. Entendido lo anterior la gobernación remite los diseños de la vía a la interventoría para su revisión y aprobación con el fin de gestionar la pavimentación de la vía dentro del contrato SI-LP-003-2024 entendido lo anterior se acuerda suspender los contratos SI-LP-003-2024 y SI-CMA-001-2025 mientras se aprueban los diseños por parte de interventoría y realicen las gestiones administrativas, financieras y legales pertinentes para el fin.

2. Que, la entidad considera pertinente el tiempo establecido para efectos de revisión de la documentación remitida a la interventoría con el fin de analizar de manera integra la viabilidad de esta.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes, de mutuo acuerdo, convienen celebrar la suscripción del **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** al contrato de interventoría No. **SI-CMA-001-2025** la cual se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No SI-CMA-001-2025,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA".** por la parte que motiva la suscripción del presente documento por el término de treinta (30) días calendario.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** se compromete, a dar reinicio al Contrato de interventoría No **SI-CMA-001-2025**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA**". una vez se cumpla el término de suspensión señalado anteriormente.

PARAGRAFO 1. *Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del contratista de obra e interventoría evaluar las condiciones técnicas y fácticas para proceder con el reinicio de la obra, y, en ese sentido, notificar a la entidad oportunamente con el fin de llevar a cabo los trámites administrativos requeridos en concordancia con lo definido.*

ACTA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No SI-CMA-001-2025 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2025. CUYO OBJETO ES: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA".*

CLÁUSULA TERCERA: Que, la Interventoría deberá aprobar el cronograma presentado por el contratista de obra dentro de los cinco (05) días siguientes al reinicio de las obras.

CLAUSULA CUARTA: Que el contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas a favor del Departamento de Córdoba.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente mediante la plataforma SECOP II.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Juan Sebastián Arismendy	Nombre: Gabriela Ruiz Carrascal	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: Auxiliar Admin S.I.D.	Cargo: Directora técnica S.I.D.
Firma	Firma	Firma